



**PONE TERMINO A RELACION LABORAL Y ORDENA
PAGO DE INDEMNIZACION LEY 20.501 A DON
MANUEL QUILODRAN GUZMAN.**

DECRETO 1293/2013

CHILLAN VIEJO, 04 MAR 2013

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D. F. L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) D. A. N° 7076 del 13/12/2012 Aprueba presupuesto del DAEM Comuna de Chillán Viejo año 2013.

b) Las bonificaciones por retiro docente establecidas en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501 publicada el día 26 de febrero de 2011.

c) Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 10/03/2010 de la Ilustre Municipalidad de Chillán, nombra a contrata como Director del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, con 44 horas cronológicas semanales desde el 01.03.2010 al 28/02/2011.

d) Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 03/03/2011 de la Ilustre Municipalidad de Chillán, nombra a contrata como Director del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, con 44 horas cronológicas semanales desde el 01.03.2011 al 28/02/2012.

e) Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 09/01/2012 de la Ilustre Municipalidad de Chillán, nombra a contrata como Director del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, con 44 horas cronológicas semanales desde el 29/02/2012 al 29/02/2012.

f) Decreto Alcaldicio N° 1793 de fecha 15/03/2012 de la Ilustre Municipalidad de Chillán, nombra a contrata como Director del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, con 44 horas cronológicas semanales desde el 01/03/2012 al 28/02/2013.

g) Certificado de pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, se considero desde el mes de Enero 2012 al mes Enero de 2013.

h) Considerando carta de fecha 24/10/2012 de don MANUEL QUILODRAN GUZMAN, donde manifiesta su voluntad de acogerse a la bonificación por retiro voluntario, según artículo N° 9 Ley N° 20.501 de fecha 26/02/2011, y renuncia voluntariamente a la totalidad de las horas servidas en la Dotación docente del DAEM, de la Comuna Chillán Viejo.

f) Certificado de Nacimiento N° 500010681306, de fecha 24/10/2012, de don MANUEL QUILODRAN GUZMAN, fecha de nacimiento 31 de mayo de 1945.

g) Resolución Exenta N° 1611 del 21/02/2013, donde Otorga aporte fiscal extraordinario a Municipalidad de Chillán Viejo, para financiar el plan de retiro dispuesto en los artículo 9° transitorio y siguiente Ley N° 20.501.

DECRETO:

1.- Póngase termino a la relación laboral de don **MANUEL QUILODRAN GUZMAN**, RUN N° 5.341.666-7, Profesional de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, administrado por la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, a contar del 01/03/2013, por aplicación de los Artículos 9° Transitorio de la Ley N° 20.501, publicada el 26.02.2011. Trabajó a Contrata desde el 01/03/2010 al 28/02/2013.

2.- Páguese, Indemnización establecida en la Ley N° 20.501, correspondiente a 44 horas cronológicas semanales por valor Total de \$ **3.520.155.**

3.- Declárese, vacante las **44 horas** cronológicas semanales a Contrata de la Dotación Docente de la Comuna Chillán Viejo.

4.- impútese el gasto a la cuenta complementaria 1140595 y 1140581.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGGB/MVY/RMR/MPF

COMUNICADO A: Contraloría Regional del Bio Bio (2), **Secretario Municipal,** SECREDOC, DEPROE, Interesado, DAEM, Carpeta, Escuela.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE